FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
05/05/2020 14:53

FIRMADO POR:
EL ALCALDE
MARCOS ORTUÑO SOTO
05/05/2020 15:02

DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2020, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

5º.- CUESTIONES DE PERSONAL (EXPTES. 315591X, 447041Q, 447930A, 366739K).-.-

1. Oferta de Empleo Público 2019: Modificación acuerdo adoptado en sesión celebrada el 7 abril 2020 (Expte. 315591X).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente de referencia.

Habiéndose adoptado por este órgano de gobierno municipal, en sesión celebrada el 7 de abril de 2020, el acuerdo de aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2019, en la que se contiene, dentro del personal laboral, un puesto de Programador Cultura y Festejos (titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015).

Resultando que, en atención a las funciones que le son propias, la Concejalía de Personal está estudiando la posibilidad, previa negociación con la representación sindical, de reclasificar dicho puesto de trabajo, en cuyo caso podría pasar del Grupo C, Subgrupo C2 al Grupo C, Subgrupo C1, una vez aprobado el Presupuesto Personal y sus correspondientes Anexos.

Y conforme a la propuesta del T.A.G. Jefe de Sección de Patrimonio y Personal, de 27 de abril de 2020, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo 5º.2, adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de abril de 2020, en el sentido de excluir, de la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2019, la incorporación del puesto de Programador Cultura y Festejos, al estar estudiándose la posibilidad de su reclasificación profesional.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)